JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado 630014003006-2020-00410-00
Armenia Quindío, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 444 del C. G. del Proceso, el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a los demás interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS del AVALÚO COMERCIAL y CATASTRAL de los bienes inmuebles identificado con matricula inmobiliaria No. 280-200448, 280-200258 y 280-200297, ubicados en la calle 10 A Norte #19-44 Edificio Reserva de Cocora de la Ciudad de Armenia, y el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del asunto, para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

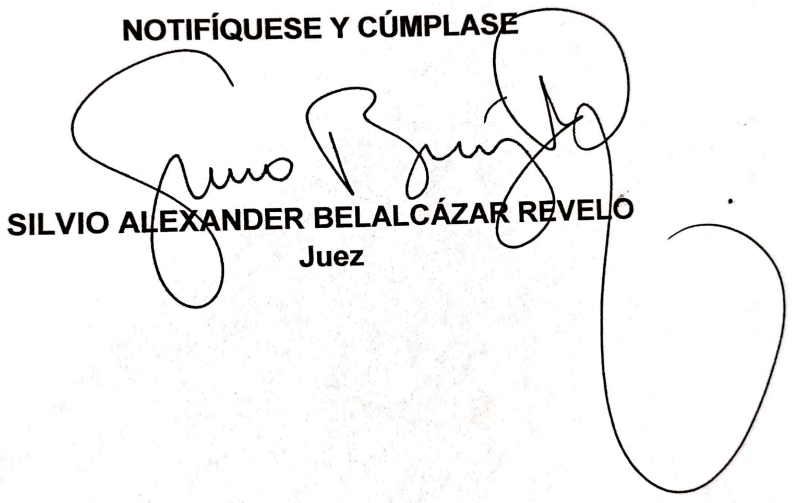

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 105 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

LMGR.